PRUEBA EXTRAPROCESO. **RAD.** 54 001 40 03-006-**2021-00012-00.**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

San José de Cúcuta, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho la solicitud de prueba anticipada presentada por **GLADYS MARINA CARRILLO DE FERNANDEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial. Frente a la cual fue fijada fecha para realizarla para el día de hoy a las 9:30am, de acuerdo con el auto del 12 de febrero del mismo año. Sin embargo, fue presentada petición para aplazamiento en atención a la imposibilidad de realizar las notificaciones de los llamados a realizar el interrogatorio, rogando fijar nueva fecha y hora para la práctica de la misma.

En consecuencia, el despacho procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte a los señores **YONNY ALEXANDER JACOME CADENA** y **CARMEN MARTIZA CADENA ROMERO** el día **13 del mes de Julio de 2021 a la hora 9:30 a.m.** el cual será formulado por la parte actora el día de la diligencia o que lo aporte en sobre cerrado dentro de la oportunidad legal.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

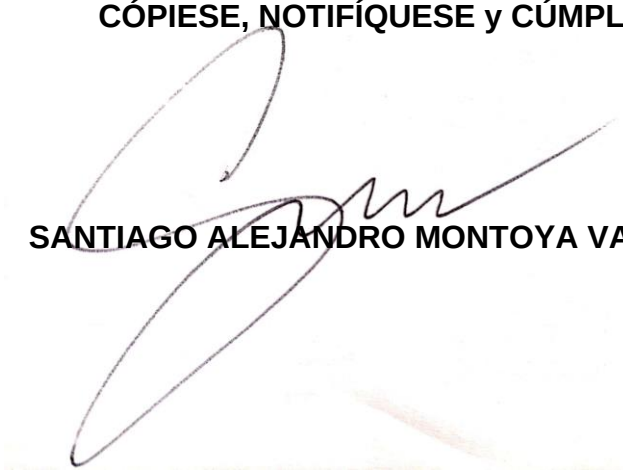

SANTIAGO ALEJANDRO MONTOYA VALLEJO